



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°071/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) LUIS ARTURO GARATE PEREZ,
ROL AVALÚO N°428-75.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°395/2011 del 15.11.2011, expediente Rol de Avalúo N°428-75.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°13171 de fecha 15.11.2011 por un valor de \$10.000.-
Folio N°16014 de fecha 23.01.2012 por un valor de \$191.237.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°018/2012 del 23.01.2012.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 18 de Noviembre del 2014, a nombre de Don (ña) LUIS ARTURO CRISTIAN GARATE PEREZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5681 N°5652 de 2014.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Proyecto de Agua Potable, archivado bajo el N°73728 de fecha 19 de Abril del 2012 por ESVAL S.A.
 - b) Proyecto de Alcantarillado, archivado bajo el N°73728 de fecha 19 de Abril del 2012 por ESVAL S.A.
 - c) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°213376 de fecha 19.04.2012, otorgado por ESVAL S.A.
 - d) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001097658 de fecha 22 de Septiembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
 - g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
 - h) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 05 de Diciembre del 2014, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°3546 Fojas 7897.
 - i) Certificado N°1376 de fecha 22 de Mayo del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso cada una, propiedad del Sr(a). LUIS ARTURO C. GARATE PEREZ, Rut N° [redacted] ubicado en Avenida Viento Puelche (El Laurel) N°445, Sitio N°74 de la Manzana G, Condominio denominado "Los Litres", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°428-75.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	95,10 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 01 DE JUNIO DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
MARIA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
ALGARROBO

MVO/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°073/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JOSE BASCUR AEDO,
ROL AVALÚO N°420-26.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°425/2013 del 20.11.2013, expediente Rol de Avalúo N°420-26.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°44403 de fecha 20.11.2013 por un valor de \$19.000.-
Folio N°46377 de fecha 08.01.2014 por un valor de \$118.779.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°009/2014 del 08.01.2014.-
- 6.- La Compraventa de Derechos y Acciones; suscrita en Viña Del Mar el 06 de Mayo del 2009, a nombre de Don (ña) JOSE BASCUR AEDO, anotado en el Repertorio N°1071.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado, archivado bajo el N°85797 de fecha 08 de Octubre del 2014 por ESVAL S.A.
 - b) Proyecto de Alcantarillado, archivado bajo el N°73728 de fecha 19 de Abril del 2012 por ESVAL S.A.
 - c) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°1005 de fecha 08.10.2014, otorgado por ESVAL S.A.
 - d) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001062159 de fecha 04 de Julio del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Informe favorable del Revisor Independiente Sr. Raúl Navarrete Martínez.
 - g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Raúl Navarrete Martínez.
 - h) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 28 de Enero del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°336 Fojas 921.
 - i) Certificado N°110-1173 de fecha 18 de Febrero del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr(a). JOSE BASCUR AEDO, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Andina N°1.596 esquina Avenida Tranque Viejo, Sitio N°6 de la Manzana "E", Loteo denominado "Villa Saladillo", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°420-26.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	122,26 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 04 DE JUNIO DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
MARIA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
ALGARROBO

MVO/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°075/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) GUSTAVO ALFREDO
GONZALEZ ALBORNOZ, ROL AVALÚO N°445-74.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°113/2015 del 11.03.2015, expediente Rol de Avalúo N°445-74.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°08544 de fecha 13.10.2010 por un valor de \$15.000.-
Folio N°09559 de fecha 18.11.2010 por un valor de \$142.125.-
Folio N°25157 de fecha 25.03.2015 por un valor de \$33.724.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°155/2010 del 18.11.2010.-
Permiso de Modificación de Proyecto N°006/2015 del 25.03.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 28 de Julio del 2014, a nombre de Don (ña) GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ ALBORNOZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3957 N°3599 de 2014.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Proyecto de Agua Potable, archivado bajo el N°93761 de fecha 13 de Abril del 2015 por ESVAL S.A.
 - b) Proyecto de Alcantarillado, archivado bajo el N°93761 de fecha 13 de Abril del 2015 por ESVAL S.A.
 - c) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°673 de fecha 05.06.2015, otorgado por ESVAL S.A.
 - d) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001203589 de fecha 04 de Mayo del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - h) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 14 de Abril del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°1362 Fojas 4655.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- i) Permiso de Modificación de Proyecto reducido a escritura pública de fecha 14 de Abril del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°1361 Fojas 4653.
 - j) Certificado N°110-1285 de fecha 07 de Abril del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ ALBORNOZ, Rut N° [redacted] ubicado en Calle El Alerce N°1.445, Sitio N°10 de la Manzana "E", Sector denominado "Villa El Bosque", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°445-74.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	92,03 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE JUNIO DEL 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°076/2015.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ADRIANA GOMEZ SAGUEZ, ROL AVALÚO N°278-231.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°116/2009 del 04.06.2009, expediente Rol de Avalúo N°278-231.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°046931 de fecha 20.04.2009 por un valor de \$26.000.-
Folio N°048878 de fecha 08.07.2009 por un valor de \$418.885.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°071/2009 del 08.07.2009.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 18 de Febrero del 2009, a nombre de Don (ña) ADRIANA GOMEZ SAGUEZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 488 N°679 de 2009.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°648 de fecha 03 de Junio del 2015, Autorizase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular, aprobado bajo el registro N°13882 mod de fecha 30.01.2013, por Seremi de Salud - San Antonio.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000266652 de fecha 01 de Abril del 2009, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Eduardo Uribe Lewy.
 - e) Certificado N°110-065 de fecha 26 de Enero del 2010, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVU.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr(a). ADRIANA GOMEZ SAGUEZ, Rut N° [redacted] ubicado en Parcela N°66, Sector denominado "Campomar, Tunquén", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°278-231.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	196,73 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - Res. N°31-4 afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal de Valparaíso.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 17 DE JUNIO DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°077/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MANUEL FERNANDEZ
VARGAS / LUIS GODOY RETAMALES, ROL AVALÚO N°1450-7.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°326/2012 del 23.08.2012, expediente Rol de Avalúo N°1450-7.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°025814 de fecha 23.08.2012 por un valor de \$59.000.-
Folio N°027419 de fecha 28.09.2012 por un valor de \$538.333.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°233/2012 del 28.09.2012.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 26 de Junio del 2012, a nombre de Don (ña) MANUEL FERNANDEZ VARGAS Y LUIS GODOY RETAMALES, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3099 vta N°3063 de 2012.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°649 de fecha 03 de Junio del 2015, Autorizase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular, aprobado bajo el registro N°14688 de fecha 16.08.2013, por Seremi de Salud - San Antonio.
 - b) Resolución N°1477 de fecha 01 de Septiembre del 2014, Autorizase el funcionamiento de la primera etapa del Sistema de abasto de agua potable; aprobado bajo el registro N°14405 de fecha 11.08.2011.-
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000948520 de fecha 11 de Noviembre del 2013 y N°000000908276 de fecha 14.08.2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N°452232 y N°452099 de fecha 12.11.2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.-
 - e) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Eduardo Uribe Lewy.
 - g) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.
 - h) Certificado N°110-0467 de fecha Enero del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de dos Viviendas de uso Habitacional de dos pisos cada una, propiedad del Sr(a). MANUEL FERNANDEZ VARGAS, Rut N°13.027.294-0 y del Sr(a) LUIS GODOY RETAMALES, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior, Lote N°7, Sector denominado "Bosquemar de Tunquen", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1450-7.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	278,58 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - Res. N°31-4 afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal de Valparaíso.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE JUNIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 078/2015.-

**MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) PATRICIA URRUTIA
URIBE, ROL AVALÚO N°288-134.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°129/2012 del 26.03.2012, expediente Rol de Avalúo N°288-134.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°020467 de fecha 26.03.2012 por un valor de \$ 20.000.-
Folio N°021522 de fecha 19.04.2012 por un valor de \$193.040.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°105/2012 del 19.04.2012.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 19 de Octubre del 2011, a nombre de Don(ña) Patricia Alejandra Urrutia Uribe, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5.076 N°4.520 de 2011.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable N°417096 de fecha 01.04.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Resolución N° 3003 de Fecha 18 de Octubre de 2013, Autorizase el funcionamiento de sistema de alcantarillado particular, aprobado bajo el registro N°14582 de fecha 08.03.2013, por Seremi de Salud-San Antonio
 - c) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000962971 de fecha 11.12.2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Herman Ugarte Núñez.
 - e) Certificado N°110-1027 de fecha 04 de Noviembre del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

g) Permiso de edificación reducido a escritura pública de fecha 31 del año 2012, conforme a la ley ante notario público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ escrita en el repertorio N° 4118 Fojas 008681

h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sra. Herman Ugarte Núñez.

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Parcial Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un piso, propiedad de Don(ña) Patricia Alejandra Urrutia Uribe, Rut N° ubicado en Camino Interior S/N, Sitio N°16, Condominio Don Agustín, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°288-134
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de un Nivel, clasificación "C-2", es la siguiente:

SUPERF. A RECIBIR EN FORMA PARCIAL DEFINITIVA	=	71,27 M2
--	----------	-----------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N° 2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE JUNIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°081/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARIA ANGELICA
GUILLEN NARVAEZ, ROL AVALÚO N°144-66.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°131/2014 del 26.03.2014, expediente Rol de Avalúo N°144-66.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°07124 de fecha 26.03.2014 por un valor de \$20.000.-
Folio N°07959 de fecha 15.04.2014 por un valor de \$109.733.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°070/2014 del 15.04.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 15 de Enero del 2014, a nombre de Don (ña) MARIA ANGELICA GUILLÉN NARVAEZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 158 N°208 de 2014.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°391539 de fecha 11.12.2014, otorgado por ESVAL S.A.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000100366 de fecha 02 de Agosto del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles -SEC.
 - c) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzalo López Menares.
 - e) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Certificado N°110-0518 de fecha Diciembre del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
 - g) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 29 de Septiembre del 2014, conforme a la Ley, ante Notario Público Sra. XIMENA RICCI DIAZ, inscrita en el repertorio N°2328-2014.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de una Vivienda de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). MARIA ANGELICA GUILLEN NARVAEZ, Rut N° [redacted] ubicado en Pasaje Nalca N°461, Sitio N°431, Loteo denominado "El Canelo", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°144-66.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	78,75 M2
--------------------------------------	---	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 23 DE JUNIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°084/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ALFREDO MULLER
OLMEDO, ROL AVALÚO N°470-6.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°154/2014 del 14.04.2014, expediente Rol de Avalúo N°470-6.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°07860 de fecha 14.04.2014 por un valor de \$7.000.-
Folio N°08476 de fecha 25.04.2014 por un valor de \$134.710.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°074/2014 del 28.04.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente, suscrita en Casablanca el 13 de Enero del 2014, a nombre de Don (ña) ALFREDO NELSON MÜLLER OLMEDO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 131 N°166 de 2014.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable N°418438 de fecha 09.04.2015, otorgado por ESVAL S.A.
 - b) Resolución N°327 de fecha 17 de Marzo del 2015, Autorízase el funcionamiento de sistema de alcantarillado particular, aprobado bajo el registro N°15204 de fecha 14.03.2014, por Seremi de Salud-San Antonio.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001005926 de fecha 17 de Marzo del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - f) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.
 - g) Certificado N°110-1375 de fecha 22 de Mayo del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
 - h) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 06 de Octubre del 2014, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°3727 fojas 8476.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de una Vivienda de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). ALFREDO NELSON MULLER OLMEDO, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Mérida N°2.467, Sitio N°6 de la Manzana X, "Condominio Acapulco", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°470-6.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	86,02 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 30 DE JUNIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-